Villeta, 19 de mayo de 2026

Señores
Área de Contratación

Asunto: Solicitud trámite cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No CD-PS-028-2026.

Cordial saludo.

En aras de facilitar el estudio y trámite de lo solicitado por el contratista, en mi calidad de Supervisora del Contrato, me permito presentar para su conocimiento informe de estado de ejecución de este, a fin de garantizar los principios de la contratación, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°CD-PS-028 DE 2026,** en donde se ejecutan las siguientes OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Realizar el seguimiento a las dinámicas técnicas de los formadores en los procesos deportivos y recreativos a cargo del IMTCRD y llevar a cabo enlace con INDEPORTES y el ministerio de Deportes. b) Dar avance en el proceso de reglamentación del Estatuto municipal del deporte y Realizar el proceso de entrega del Programa Municipal de Estímulos deportivos.

c) Llevar a cabo el seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y Plan Decenal de Deporte y presentar los informes que sean requeridos durante la ejecución del contrato, de igual manera la carga de información del avance de cumplimiento en el DRIVE establecido y reportar en un informe las acciones realizadas por cada formador deportivo.

d) Asistir y apoyar logísticamente los eventos de carácter deportivo o de apoyo a eventos institucionales a los que sea convocado por el IMTCRD o las diferentes áreas del nivel central de la Administración Municipal y Asistir a las reuniones técnicas de carácter administrativo, informativo y de fortalecimiento institucional a las que sea convocado por el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD).

e) Apoyar al IMTCRD en la coordinación y organización de las actividades deportivas y recreativas que se programen a nivel municipal, departamental y/o nacional al igual que las actividades desarrolladas por los formadores en sus escenarios deportivos.

f) Llevar a cabo la caracterización de deportistas de alto rendimiento, clubes deportivos y procesos de formación deportivos y recreativos en el área rural y urbana del municipio de Villeta y llevar base de datos de la cantidad de niños, sus datos personales y nombres de acudientes de cada escuela de formación.

g) Llevar a cabo el diagnóstico y monitoreo constante al estado de la infraestructura deportiva y recreativa del área rural y urbana del municipio de Villeta que incluya parques biosaludables e infantiles.

h) Apoyar el proceso de contratación en el Instituto cuando sea requerido y el alistamiento e inducción de los formadores deportivos y llevar a cabo el seguimiento a la carga de información en la Herramienta de Gestión de Información INFO DEPORTE.

i) Realizar la formulación y acompañamiento a los proyectos relacionados con los procesos a su cargo y que son presentados a entidades departamentales y nacionales en pro de la gestión de recursos.

j) Entregar con corte a la terminación del contrato copia de archivos digitales detallados generados durante la ejecución del contrato y relación de usuarios y contraseñas de los distintos sistemas de información y correo electrónicos asignados y Apoyar a la Entidad en las actividades de recolección de datos que se requieran por la Supervisión.

k) El contratista debe a asistir a las jornadas de Reuniones, capacitación, inducción y reinducción programadas por el IMTCRD, así como a presentar las evidencias de asistencia que sean requeridas, tales como registros de firma, certificados de participación, constancias emitidas por el institutito.

l) Apoyar a la Entidad en todo lo referente a las comunicaciones de interés dirigidas a la comunidad, los proyectos estratégicos que se lideren desde el IMTCRD y para las diferentes actividades que realicen en la misma.

m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato

Resultado de la evaluación de las obligaciones anteriormente descritas, se ha establecido que existe un valor pendiente por cobrar por parte del contratista que corresponde a los honorarios del periodo entre el 01 de mayo al 19 de mayo de 2026 por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.216.667), de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**:

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000,00) INCLUIDO IVA (si aplica), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. Forma de Pago: El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así: Los pagos se realizarán como honorarios por la prestación de servicios contratados, causados en periodos mensuales vencidos, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), incluido el IVA si a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Cuando la ejecución del contrato no comprenda la totalidad del periodo mensual, el pago se efectuará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, tomando como referencia periodos contractuales de treinta (30) días, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada uno de los pagos deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del periodo

correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y demás trámites administrativos a que haya lugar y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca el IMTCRD. PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago. PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

Que a la fecha el citado contrato presenta el siguiente Balance financiero:

VALOR INICIAL CONTRATO	$21.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$21.000.000,00
VALOR CANCELADO HASTA EL MES DE ABRIL 2026	$12.133.333,00
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR (HONORARIOS DEL 01 AL 19 DE MAYO 2026)	$2.216.667,00
VALOR POR EJECUTAR	$6.650.000,00

No obstante, el contrato no ha sido ejecutado en su totalidad, puesto que las actividades que se ejecuten por el contratista titular quedarían evidenciadas y supervisadas hasta el día 16 de julio de 2026.

De tal manera que con el ánimo de dar continuidad al **CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES N°CD-PS-028 DE 2026**, esta supervisión considera procedente realizar la cesión del contrato a una persona que cumpla con el perfil y la idoneidad y de esta manera ejecutar las actividades y obligaciones contractuales previstas en el mismo, dando cumplimiento al plan de desarrollo y propendiendo por la satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria del mismo.

Por otra parte, y en atención a las condiciones inicialmente establecidas para la celebración del contrato, el señor: **OSCAR JAVIER MAHECHA RAMOS** identificado con **C.C. No. 1.077.974.096 de Villeta**, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requeridos en los estudios previos, es decir cuenta con un perfil idóneo para ser cesionario del contrato y cumple con los requisitos solicitados en los estudios previos del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°CD-PS-028 DE 2026**, de cuyo Objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN A CARGO DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA"**, los cuales se han verificado en los documentos que se anexan a la presente.

Atentamente,

LINA BIVIANA PINZON FEO
DIRECTORA EJECUTIVA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana Milena Rios Gallego-Profesional De Apoyo Contratación	Original Firmado	19/05/2026
Revisado por	Daniela Mahecha Ibañez-Asesora Jurídica	Original Firmado	19/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			